



Cerro Sombrero, 24 de marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 165 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del director de Secplan con fecha 24 de marzo del 2017 que solicita se decrete memo 09/2017 que nombra comisión de apertura y evaluación de licitación **3866-18-L117 ADQUISICIÓN VESTUARIO FUNCIONARIOS MUNI PRIMAVERA**
- 2) El decreto anterior N°163-B de fecha 23 de marzo del 2017 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a licitación Publica **3866-18-L117 ADQUISICIÓN VESTUARIO FUNCIONARIOS MUNI PRIMAVERA**.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio."
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama a don Blagomir Brztilo Avendaño como Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 7) El decreto Municipal N°522 de fecha 22 de Junio del 2016, que designa la subrogancia en Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

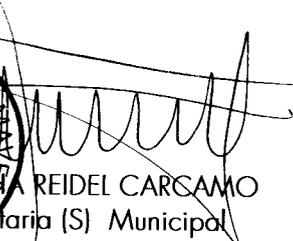
CONSIDERANDO:

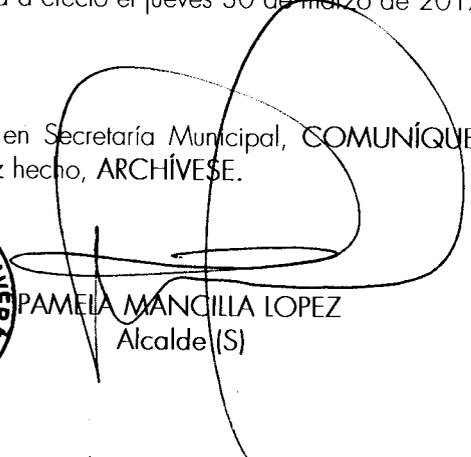
- 1) Lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID: **3866-18-L117 ADQUISICIÓN VESTUARIO FUNCIONARIOS MUNI PRIMAVERA**.
- 2) El Memo N° 09/2017 del Director de Secplan, dirigido al Alcalde, solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de la Licitación Pública ID: **3866-18-L117 ADQUISICIÓN VESTUARIO FUNCIONARIOS MUNI PRIMAVERA**.

DECRETO:

1° DESÍGNASE: A la Comisión de Apertura y Evaluación, del proyecto ID: **3866-18-L117 ADQUISICIÓN VESTUARIO FUNCIONARIOS MUNI PRIMAVERA**. la que estará conformada por: Secretaría (S) Municipal, Director (S) DAF, Directora DIDECO, Profesional chilecompra Municipal y Director SECPLAN, la que se llevará a efecto el jueves 30 de marzo de 2017 a las 09:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUBROGANTE
REIDEL CARGAMO
 Secretaria (S) Municipal


MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE
 SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LOPEZ
Alcalde (S)

- DISTRIBUCION:**
- LO INDICADO
 - SECPLAN
 - PARTES